



Navarra

Carretera de Zaragoza, Km. 3
31191 Cordovilla
Navarra
Tel 34 948.87.00.00
Fax 34 948.87.09.43

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

*OPA de Exclusión formulada por SMURFIT NAVARRA, S.A. (anteriormente denominada
PAPELERA NAVARRA, S.A.)*

Iurreta, 18 de febrero de 2004

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos el CD ROM que contiene el Folleto explicativo de la Oferta Publica de Adquisición de Exclusión formulada por Smurfit Navarra, S.A. sobre sus propias acciones por exclusión de su negociación.

El contenido del Folleto explicativo que figura en este disquete es idéntico a la versión escrita del mismo registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,

SMURFIT NAVARRA, S.A. (anteriormente
denominada PAPELERA NAVARRA, S.A.)
Fdo. D. Félix Cimas González

SMURFIT NAVARRA, S.A.

(anteriormente denominada PAPELERA NAVARRA, S.A.)

Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Smurfit Navarra, S.A. formulada por la propia sociedad por solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha ___ de _____ de 2004, la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Smurfit Navarra, S.A., formulada por la propia Sociedad para su exclusión de negociación, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás normativa aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

La sociedad que formula la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la “Oferta”), y que es asimismo la Sociedad Afectada por la misma por tratarse de una Oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de negociación, es Smurfit Navarra, S.A. (en lo sucesivo e indistintamente referida como la “Sociedad” o “Smurfit Navarra”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Cordovilla - Pamplona (Navarra), Carretera de Zaragoza, km.3 con C.I.F. A-31004153. La Sociedad cambió su denominación social en la junta de accionistas celebrada el día 4 de febrero de 2004.

El capital social de la Sociedad asciende a QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (15.746.200 euros), representado mediante 2.620.000 acciones ordinarias de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.620.000, ambas inclusive, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid (mercado de corros). Todas las acciones son de la misma clase y serie y tienen los mismos derechos políticos y económicos.

A la fecha del presente Folleto, el accionista mayoritario de Smurfit Navarra es Smurfit España, S.A., titular de una participación directa en el capital social de la Sociedad que asciende a 2.466.847 acciones representativas del 94,15% de su total capital social. La titularidad última de las acciones de la Sociedad corresponde a MDP Global Investors Limited, socio gestor general último de varios fondos de inversión.

2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1. Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se extiende a todas las acciones de Smurfit Navarra, excepto las 2.466.847 acciones propiedad directa de Smurfit España, S.A., que han sido inmovilizadas con el compromiso de no acudir a la Oferta.

La Oferta tiene por objeto la adquisición de ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres (153.153) acciones de la Sociedad en poder de accionistas de la Sociedad, excluyendo a la propia Smurfit España, S.A., que representan un 5,85% de su capital social y que, junto a las que serán objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones u otros valores que puedan dar derecho a la suscripción de acciones.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad y por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad los adquiera de forma irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

2.2. Contraprestación ofrecida por los valores

La contraprestación ofrecida por cada acción de la Sociedad, es de veinte euros con setenta y cinco céntimos (20,75€), lo que supone un 345,26% del valor nominal de las mismas. La contraprestación se hará efectiva en metálico, en los términos previstos en este Folleto.

Para la determinación del precio de la Oferta la Sociedad solicitó un informe de valoración a la entidad Santander Central Hispano Investment, S.A. Los criterios utilizados por Santander Central Hispano Investment, S.A. en la determinación del rango de valoración de la Sociedad son aquellos a los que hace referencia el artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1.197/1991") y se han utilizado otros métodos de valoración, que son los siguientes:

| METODOLOGÍA | VALORACIÓN €/ACCIÓN |
|--|----------------------------|
| Valor teórico contable (septiembre 2003) | 19,32 |
| Valor liquidativo | Negativo |
| Cotización media último semestre, excluyendo la negociación atípica del 25 de septiembre de 2003 por problemas en la liquidación de la Oferta. | 20,53 |
| OPA reciente de SMURFIT ESPAÑA, S.A. | 20,75 |

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Compañías cotizadas comparables | 14,7 – 20,6 |
| Transacciones comparables | 13,4 – 24,9 |
| Descuentos de Flujo de Caja (DCF) | 18,9 – 20,6 |

Según el citado informe, Santander Central Hispano Investment, S.A. considera que el análisis de valoración efectuado arroja como conclusión que el valor razonable por acción de Smurfit Navarra se encuentra en el rango de 18,9 – 20,6 €/acción y que dicho rango de valoración lo marca el método que según el citado banco estima mejor refleja el valor de la compañía: Descuento de Flujos de Caja, quedando el precio pagado en la reciente OPA, claro referente de valor, en la parte alta de dicho rango.

2.3. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de su Oferta

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1.197/1991 y con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval de hasta un importe de tres millones ciento setenta y siete mil novecientos veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos (3.177.924,75€), otorgado por Banco Popular Español, S.A.

3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

A efectos de cómputo del referido plazo de un (1) mes se incluirá el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer o el último día del plazo fuese inhábil a efectos bursátiles en la Bolsa de Madrid, el plazo de aceptación se iniciará o extenderá hasta el primer día hábil bursátil inmediatamente siguiente en la Bolsa de Madrid.

La Sociedad podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

3.2. Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación de la Oferta

Las declaraciones de aceptación son irrevocables y no podrán ser condicionales. Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Las declaraciones de aceptación serán cursadas por escrito a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a través de los miembros de este Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes, o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de los titulares de acciones de la Sociedad se acompañarán de la documentación suficiente que acredite la titularidad de las acciones para que pueda producirse la transmisión de las acciones, y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones. En ningún caso la Sociedad aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de Smurfit Navarra que posean. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la Sociedad.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por la entidad SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A., con C.I.F. nº A-79204319 y domicilio a estos efectos en la Plaza de Canalejas 1, 28014 Madrid, que ha sido designado por la Sociedad para actuar por su cuenta.

Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta o del que resulte de su prórroga o modificación, se producirá la publicación del resultado de la misma dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 27 del Real Decreto 1197/1991.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, las acciones quedarán excluidas de cotización cuando se liquide la Oferta.

3.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

En el caso de que en la compraventa de acciones de la Sociedad transmitidas como consecuencia de la aceptación de la Oferta intervenga exclusivamente Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A., los titulares de dichas acciones no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la operación de un miembro del Mercado. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado que no sea Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A., serán de cargo

del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos derivados de la intención del miembro de la parte vendedora de la operación.

Los cánones de contratación de la Bolsa de Valores de Madrid y el canon de liquidación de Iberclear serán en todo caso satisfechos por la Sociedad. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado 3.3, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos. En ningún caso la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes para la aceptación de la Oferta.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.1. Finalidad de la Oferta

La finalidad de la presente Oferta es la exclusión de la cotización de las acciones de Smurfit Navarra en la Bolsa de Valores de Madrid. Teniendo en cuenta (i) el escaso volumen de contratación actual de acciones de la Sociedad; (ii) la nueva estructura accionarial tras la reciente oferta pública formulada por el Grupo Smurfit, como consecuencia de la cual dicho grupo alcanzó el 94,15% del capital social de Smurfit Navarra, que reduce el “free float” de la Compañía a menos del 6% de su capital y (iii) la previsión de que las acciones de la Sociedad no podrán cumplir los requisitos de difusión y negociación necesarios para el mantenimiento de la cotización de las acciones, el Consejo de Administración de Smurfit Navarra propuso la convocatoria de una Junta de Accionistas en la que se sometiera a aprobación el solicitar a la CNMV la exclusión de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como formular una oferta pública de adquisición de exclusión sobre la totalidad de dichas acciones.

Con la presente Oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 7 del Real Decreto, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la Sociedad, habida cuenta de la solicitud de exclusión de las acciones de contratación pública y cotización oficial de la Bolsa de Valores de Madrid referida anteriormente. En definitiva, se quiere dar a los accionistas minoritarios de Smurfit Navarra que representan el 5,85% del capital social, una oportunidad antes de la pérdida de liquidez bursátil que se producirá como consecuencia de la exclusión. Además, la posibilidad de promover la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad ya había sido contemplada en el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad formulada por Smurfit España, S.A.

Las acciones adquiridas en virtud de la presente Oferta se integrarán inicialmente en la autocartera de la Sociedad. No obstante, la Sociedad manifiesta que es su intención proponer a la junta de accionistas su amortización en un futuro a través de una reducción de capital de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente Oferta tiene el objetivo de continuar integrando a la Sociedad en el Grupo Smurfit en los términos y condiciones que ya se anunciaban en el Folleto de la Oferta Pública de Adquisición recientemente formulada por Smurfit España, S.A. sobre Smurfit Navarra.

Sin perjuicio del proceso de integración, es intención de la Sociedad y de su Grupo que Smurfit Navarra siga desarrollando sus actividades y líneas de negocio de forma similar a lo viene haciendo en la actualidad. Asimismo, se declara que no existe intención de llevar a cabo ninguna operación de fusión, escisión, transformación o transmisión que pudiera afectar directa o indirectamente a Smurfit Navarra, las sociedades de su grupo, sus activos relevantes o cualesquiera de sus ramas de actividad, a excepción de la intención de fusionar Navarra Ecoenergy, S.L. en la que la Sociedad detenta actualmente el 99,99% de su capital social y la posible venta de la participación del 9,14% que la Sociedad detenta en Maderas Santiago Sánchez, S.A.

Tampoco se ha previsto modificar su capital social, con excepción de la reducción de capital social para amortizar acciones a la que se ha hecho referencia anteriormente, ni existen proyectos para endeudar a Smurfit Navarra o las sociedades de su grupo fuera del curso ordinario de los negocios.

Smurfit Navarra también declara que no tiene intención de realizar ninguna modificación o cambio sustancial en la actual política de empleo de la Sociedad y por lo tanto no existe ningún proyecto para llevar a cabo una reestructuración en este sentido.

No está previsto cambiar la política de dividendos de Smurfit Navarra. No obstante, y dado el componente cíclico de la industria papelera, si por necesidades de tesorería como consecuencia de factores tales como: la evolución de los mercados, la evolución de la propia marcha del negocio o la necesidad de acometer inversiones, se considerase necesario modificar la actual política de dividendos de la Sociedad, se adoptarían las decisiones que en su momento se consideren oportunas.

La Sociedad no tiene previsto introducir en el futuro inmediato modificaciones en los Estatutos Sociales, a excepción de la reducción de capital social que se pretende llevar a cabo para amortizar todas las acciones propias adquiridas en virtud de la presente Oferta.

Por lo que respecta al Consejo de Administración de la Sociedad, a la fecha del presente Folleto y tras los acuerdos adoptados en la junta de fecha 4 de febrero de 2004 consistentes en la amortización de tres puestos en el consejo de administración, tampoco está previsto cambios en el mismo.

4.2. Disponibilidad del Folleto Explicativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se pondrá a disposición de los interesados, quedando depositados a

partir del día siguiente de la publicación del primer anuncio, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid (Pza. de la Lealtad nº 1, 28014 Madrid), en el domicilio social de la Sociedad (Carretera de Zaragoza Km. 3, Cordovilla – Pamplona (Navarra)), y en el domicilio de la entidad Santander Central Hispano Bolsa Sociedad de Valores, S.A. (con domicilio a estos efectos en la Plaza de Canalejas 1, 28014 Madrid). Igualmente, y como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto explicativo).

En Madrid, a ____ de _____ de 2004. El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de Smurfit Navarra, S.A..

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS

DE LA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

FORMULADA POR

SMURFIT NAVARRA, S.A. (anteriormente denominada

PAPELERA NAVARRA, S.A.)

POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

EN LAS BOLSAS DE VALORES

De conformidad con lo establecido
en la
Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores,
y el
Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio

ÍNDICE

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA | 5 |
| 1.1 | Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Afectada y Oferente | 5 |
| 1.2 | Estructura del Grupo de la Sociedad..... | 6 |
| 1.3 | Personas responsables del folleto..... | 7 |
| 1.4 | Participaciones de la Sociedad, de las sociedades de su Grupo, de personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ésta y de los miembros de sus órganos de administración en el capital de la Sociedad..... | 8 |
| 1.5 | Acuerdos entre la Sociedad y los miembros del órgano de administración de la Sociedad; ventajas específicas reservadas a dichos miembros | 11 |
| 1.6 | Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad y su grupo, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos | 11 |
| 2. | ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA | 13 |
| 2.1 | Valores a los que se extiende la Oferta..... | 13 |
| 2.2 | Contraprestación ofrecida por los valores..... | 13 |
| 2.3 | Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta..... | 15 |
| 2.4 | Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de su Oferta | 15 |
| 2.5 | Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad para la financiación de la Oferta..... | 16 |
| 3. | ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA | 17 |
| 3.1 | Plazo de aceptación de la Oferta | 17 |
| 3.2 | Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación de la Oferta | 17 |
| 3.3 | Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta..... | 18 |
| 3.4 | Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta del oferente | 18 |
| 4. | OTRAS INFORMACIONES | 19 |

| | | |
|-----|--|----|
| 4.1 | Finalidad de la Oferta | 19 |
| 4.2 | Derecho de la competencia | 20 |
| 4.3 | Disponibilidad del Folleto Explicativo | 21 |

ANEXOS

1. Certificación del Registro Mercantil de Navarra acreditativa de la constitución, adaptación de los Estatutos Sociales a la legislación vigente y ausencia de disolución o liquidación de Smurfit Navarra.
2. Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditativa de los Estatutos Sociales vigentes de Smurfit Navarra.
3. Certificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración de fecha 4 de febrero de 2004 ejecutando los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha y apoderando a determinadas personas para llevar a cabo la presente Oferta y asumir plena responsabilidad del presente folleto.
4. Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditativa de que no se han impugnado ninguno de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 4 de febrero de 2004, ni en la reunión del Consejo de Administración que se celebró después de la referida junta.
5. Cuentas anuales auditadas individuales de Smurfit Navarra y de su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2002 e Información Pública Periódica de la Sociedad correspondiente al segundo semestre de 2003.
6. Certificados de inmovilización de las acciones de Smurfit Navarra titularidad de Smurfit España, S.A.
7. Informe de valoración emitido por Santander Central Hispano Investment, S.A. con fecha 1 de enero de 2004, junto con una carta de actualización de dicho informe de fecha 9 de febrero de 2004.
8. Certificado de cotización de las acciones de la Sociedad Afectada y Oferente, emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.
9. Copia del aval.
10. Modelo del anuncio de la Oferta.
11. Carta relativa a la publicidad de la Oferta.
12. Carta de aceptación de la entidad Santander Central Hispano Bolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad que actúa por cuenta de la Sociedad en la liquidación de las operaciones de adquisición de sus acciones.

1. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1.1 Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Afectada y Oferente

La sociedad que formula la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la “Oferta”), y que es asimismo la Sociedad Afectada por la misma por tratarse de una Oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de negociación, es Smurfit Navarra, S.A. (en lo sucesivo e indistintamente referida como la “Sociedad” o “Smurfit Navarra”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Cordovilla - Pamplona (Navarra), Carretera de Zaragoza, km.3 con C.I.F. A-31004153.

Esta sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario D. Juan García Granero el 6 de octubre de 1.956, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 207 general, 84 de la Sección 30 del Libro de Sociedades, Folio 25, hoja 1.590, hoy NA – 1.529 y adaptó sus estatutos sociales a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto 1.564/89 de 22 de diciembre, mediante escritura de fecha 1 de julio de 1991, otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Uribe Sorribes, bajo el número 2.003 de orden de su protocolo.

La anterior denominación de la Sociedad era Papelera Navarra, S.A., sustituida por la actual mediante escritura de cambio de denominación de fecha 11 de febrero de 2004, otorgada ante el Notario de Madrid D. Enrique Franch Valverde, con el número 430 de su protocolo y está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra.

El capital social de la Sociedad asciende a QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (15.746.200 euros), representado mediante 2.620.000 acciones ordinarias de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.620.000, ambas inclusive, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid (mercado de corros).

Todas las acciones son de la misma clase y serie y tienen los mismos derechos políticos y económicos.

De conformidad con el vigente artículo 3 de sus Estatutos, el objeto social consiste en:

“3.1. *La Sociedad tiene por objeto la explotación de fábricas de celulosa, papel y cartón, y sus derivados, sustitutivos y manipulados, partiendo de toda clase de materias primas vegetales o sintéticas, especialmente paja y madera, así*

como la explotación de dichas materias primas necesarias para su producción.

3.2 La compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles.

3.3 Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

Se acompaña como Anexo 1 certificación del Registro Mercantil de Navarra acreditativa de la constitución, los Estatutos Sociales vigentes y ausencia de disolución o liquidación de la Sociedad. Se acompaña como Anexo 2 una certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en la que acompaña el texto refundido de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad, incluyendo las modificaciones adoptadas en la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de febrero de 2004 y que se encuentran pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra.

1.2 Estructura del Grupo de la Sociedad

Smurfit Navarra es una sociedad anónima cuya actividad principal consiste en la producción de papel y cartón ondulado y que tiene a su vez participación en las dos sociedades de nacionalidad española que se indican a continuación:

- a) Navarra Ecoenergy, S.L., con domicilio social en Carretera de Pamplona, Km. 2,5, 31400 Sangüesa (Navarra), cuya actividad principal consiste en la cogeneración de electricidad y siendo sus dos accionistas Smurfit Navarra, S.A. (99,99%) y Central Forestal, S.A. (0,01%).
- b) Maderas Santiago Sánchez, S.A., con domicilio social en Camaretas s/n, 42005 Soria, cuya actividad principal consiste en la explotación maderera y siendo sus accionistas la familia Sánchez Barreiro (90,86%) y Smurfit Navarra, S.A. (9,14%).

A la fecha del presente Folleto, el accionista mayoritario de Smurfit Navarra es Smurfit España, S.A., titular de una participación directa en el capital social de la Sociedad que asciende a 2.466.847 acciones representativas del 94,15% de su total capital social.

Smurfit España, S.A., es una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Salamanca, 23, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), y C.I.F. A-78948007, inscrita en Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 858 general, Folio 17, Hoja número VA-10.676, Inscripciones 1ª y 7ª.

Smurfit España, S.A. pertenece al Grupo internacional Jefferson Smurfit Group que desde finales de 2002 pasó a estar controlado por MDP Global Investors Limited,

socio gestor general último de varios fondos de inversión que tiene su domicilio en c/o Walkers SPV limited, Mary Street, 908GT, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán. MDP Global Investors Limited es a la fecha del presente Folleto el titular mayoritario, último e indirecto de todas las sociedades que integran Jefferson Smurfit Group Ltd. El capital social de MDP Global Investors Limited está distribuido entre catorce (14) accionistas con idéntico número de acciones en esta sociedad. Ninguno de estos accionistas ejerce el control de MDP Global Investors Limited, ni de forma individual, ni de forma concertada y no existe ninguna otra persona o entidad que lo ostente.

En consecuencia, MDP Global Investors Limited ostenta el control indirecto de la Sociedad, con una participación del 94,15%, en los términos expresados en el artículo 4 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores.

MDP Global Investors Limited no se involucra habitualmente en la gestión de las sociedades en las que sus fondos de inversión toman una participación.

1.3 **Personas responsables del folleto**

D. Félix Cimas González, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Barrio Arriandi s/n, Iurreta, Vizcaya, con DNI/NIF 9.268.529-N, en nombre y representación de la Sociedad asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el presente Folleto Explicativo son verídicos, no se omite ningún dato o información relevante y no se incluyen informaciones que puedan inducir a error a los accionistas de la Sociedad. Se adjunta como Anexo 3 la certificación de acuerdos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración de 4 de febrero de 2004, en virtud del cual dicho apoderado actúa.

Se adjunta al presente Folleto como Anexo 4 una certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de Smurfit Navarra en la que se acredita que a la fecha del presente Folleto no consta ninguna impugnación a los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas de la Sociedad y el Consejo de Administración, celebrados ambos el 4 de febrero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del presente Folleto Explicativo y la documentación que lo acompaña a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sólo implicará el reconocimiento de que los mismos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, sin que implique recomendación de la aceptación de la Oferta a que los mismos se refieren, y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de la información en los mismos contenida.

1.4 Participaciones de la Sociedad, de las sociedades de su Grupo, de personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ésta y de los miembros de su[s] órgano[s] de administración en el capital de la Sociedad.

1.4.1 Participación en esta Sociedad por parte de su Grupo y Autocartera.

Como ha quedado explicado en el apartado 1.2, a la fecha del presente Folleto Smurfit España, S.A. ostenta una participación directa en Smurfit Navarra de 2.466.847 acciones representativas del 94,15% de su total capital social, cuya titularidad última corresponde a MDP Global Investors Limited.

Se hace constar que las únicas operaciones realizadas en los doce (12) meses anteriores al anuncio realizado por Smurfit España, S.A. el pasado día 9 de enero de 2004 de la intención de proponer al Consejo de Administración de Smurfit Navarra la formulación de una oferta de exclusión, se hicieron en el marco de una Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por Smurfit España, S.A. sobre la totalidad de las acciones de Smurfit Navarra, que fue autorizada por la CNMV el 10 de julio de 2003 y como consecuencia de la cual Smurfit España, S.A. adquirió con fecha 17 de septiembre de 2003 1.266.771 acciones a un precio de 20,75€/acción, pasando de las 1.200.076 (45,80%) acciones que ya poseía en Smurfit Navarra antes de formular dicha oferta pública de adquisición, hasta las 2.466.847 acciones que posee a la fecha del presente Folleto y que representan un 94,15% del total capital social de Smurfit Navarra.

A la fecha del presente Folleto la Sociedad no posee autocartera de forma directa o indirecta, ni ha realizado operaciones con acciones propias en los doce (12) meses previos al anuncio de la operación, salvo la venta en la oferta anteriormente mencionada de las 1.249 acciones que conformaban su autocartera.

1.4.2 Participaciones de los miembros de los órganos de administración de la Sociedad en el capital de ésta.

En cuanto a la titularidad de acciones de Smurfit Navarra o en las sociedades de su Grupo por parte de personas que tienen o han tenido puestos de administradores en Smurfit Navarra, las sociedades de su Grupo y las sociedades del Grupo al que pertenece Smurfit Navarra en el periodo de los doce (12) meses anteriores a la fecha del primer anuncio de la operación, se hace constar que las únicas participaciones en Smurfit Navarra son las que se detallan en el cuadro siguiente y que dichas personas no han realizado operaciones sobre tales acciones en los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y hasta la fecha del presente Folleto.

| Nombre | Cargo que ostenta o ha ostentado | Nº de Acciones en la Sociedad |
|--------|----------------------------------|-------------------------------|
|--------|----------------------------------|-------------------------------|

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| D. Miguel Mediero Domínguez | Vice-Presidente del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. | 1 |
| D. Luis Elorriaga Ibarreche | Vocal del Consejo de Administración de Smurfit España, S.A. y vocal del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. | 1 |
| D. Alberto Echarri Ardanaz | Secretario no consejero del Consejo de Administración de Smurfit España, S.A. y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. | 1 |
| D. Gregorio Serrano Paúl | Director General de la División de Papel de todas las sociedades del Grupo Smurfit en España y Vocal del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. | 1 |
| D. Antonio Amela Ayora | Director General de la División Cartón de todas las sociedades del Grupo Smurfit en España y Vocal del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. | 1 |
| D. Ian Curley | Director Financiero de Jefferson Smurfit Group Ltd. | 1 |
| D. Nicholas R. Foley | Hasta el día 30 de junio de 2003 ha sido vocal del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. A fecha del presente folleto no ostenta ningún cargo en el Grupo Smurfit. | 1 |
| D. François Vittoz | Hasta el día 30 de junio de 2003 ha sido vocal del Consejo de Administración de Smurfit Navarra. A fecha del presente folleto no ostenta ningún cargo en el Grupo Smurfit. | 1 |

Se hace constar que el motivo por el que las anteriores personas son titulares de una (1) acción Smurfit Navarra es porque fueron nombrados en su día como consejeros de la Sociedad mediante cooptación.

Las participaciones en la Sociedad de los miembros que componen su Consejo de Administración que no han sido nombrados por el Grupo Smurfit se detallan en el cuadro siguiente y de acuerdo con la información declarada por los mismos, se hace constar que dichas personas no han realizado operaciones sobre tales acciones en los doce (12) meses anteriores a la fecha del primer anuncio de la operación y hasta la fecha del presente Folleto, a excepción de las ventas de las acciones que poseían en la

Oferta Pública sobre la Sociedad formulada por Smurfit España, S.A. que ha sido mencionada en el apartado 1.4.1.anterior:

| Nombre | Número de Acciones en la Sociedad a fecha Folleto | Cargo y operaciones del periodo |
|---------------------------------|---|---|
| D. Juan Félix Huarte Giménez | 1 | Vocal del Consejo de Administración. |
| D. Javier Vidal Sario | 0 | Vocal del Consejo de Administración. Vendió las 20.000 acciones de las que era titular indirecto a 20,75 €/acción el pasado día 17 de septiembre de 2003 en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre Smurfit Navarra formulada por Smurfit España, S.A. |
| D. Juan Antonio Ibiricu Arregui | 0 | Vocal del Consejo de Administración. Vendió las 6.665 acciones de las que era titular indirecto a 20,75 €/acción el pasado día 17 de septiembre de 2003 en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre Smurfit Navarra formulada por Smurfit España, S.A. |
| D. Valentín Erburu Echagüe | 0 | Vocal del Consejo de Administración hasta la fecha de su fallecimiento a finales de noviembre de 2003. Vendió las 504 acciones de las que era titular directo a 20,75 €/acción el pasado día 17 de septiembre de 2003 en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre Smurfit Navarra formulada por Smurfit España, S.A |
| D. Enrique Goñi Bardagi | 10.000 | Vocal del Consejo de Administración hasta el 9 de junio de 2003, fecha en la que presentó su dimisión(*). |

(*) De acuerdo con la información disponible en el registro público de participaciones significativas, el Sr. Goñi es titular de 10.000 acciones de Smurfit Navarra y no se ha podido contactar con esta persona al objeto de confirmar si ha transmitido dichas acciones.

Se hace constar que, conforme a los estatutos sociales de la Sociedad, cada acción de la Sociedad otorga derecho a un (1) voto.

Con excepción de lo indicado en los párrafos anteriores, ninguna de las sociedades integrantes del Grupo Smurfit Navarra, del Grupo Jefferson Smurfit Group o de MDP Global Investors Limited, ni los administradores de estas sociedades, ni ninguna otra persona que actúe por cuenta o concertadamente con los anteriores, son titulares de acciones de Smurfit Navarra a la fecha del presente Folleto, ni han realizado operaciones con las mismas desde el 9 de enero de 2004 hasta la fecha del presente Folleto.

1.5 Acuerdos entre la Sociedad y los miembros del órgano de administración de la Sociedad; ventajas específicas reservadas a dichos miembros.

No existe ningún acuerdo, expreso o no, entre la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo con ninguno de sus accionistas ni con los miembros de su órgano de administración de la Sociedad ni se ha reservado ventaja específica alguna en dichos miembros por parte de la Sociedad.

1.6. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad y su grupo, con indicación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos.

La actividad principal de Smurfit Navarra consiste en la fabricación y venta de celulosa, papel y cartón ondulado, productos fabricados en Sangüesa y Cordovilla (Navarra).

A continuación, se indican los datos básicos que resultan de las cuentas anuales individuales y auditadas de Smurfit Navarra cerradas a 31 de diciembre de 2002 y de la información financiera no auditada cerrada a 31 de diciembre de 2003:

| En millones de Euros | 2002 | 2003 |
|---|-------|-------|
| Cifra de Negocios | 82,2 | 77,2 |
| Activos Totales | 86,8 | 84,9 |
| Patrimonio Neto (Recursos Propios) | 50,7 | 51,9 |
| Endeudamiento (incluye acreedores a largo y corto plazo) | 28,8 | 26,1 |
| Deuda Financiera Neta (caja neta) (*) | -12,0 | -15,5 |

| | | |
|----------------------------------|-----|-----|
| Resultado Neto Atribuible | 6,3 | 3,5 |
|----------------------------------|-----|-----|

La información correspondiente al ejercicio 2003 se basa en la Información Pública Periódica de la sociedad correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2003 que ha sido comunicada a la CNMV y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

(*) Caja neta = Deuda con Entidades de Crédito - caja (tesorería + inversiones financieras temporales)

A continuación, se indican los datos básicos que resultan de las cuentas anuales consolidadas y auditadas de Smurfit Navarra cerradas a 31 de diciembre de 2002 y de la información financiera no auditada cerrada a 31 de diciembre de 2003:

| En millones de Euros | 2002 | 2003 |
|---|-------|-------|
| Cifra de Negocios | 83,9 | 80,4 |
| Activos Totales | 85,7 | 86,9 |
| Patrimonio Neto (Recursos Propios) | 50,8 | 51,8 |
| Endeudamiento (incluye acreedores a largo y corto plazo) | 27,7 | 27,7 |
| Deuda Financiera Neta (caja neta) | -12,0 | -15,5 |
| Resultado Neto Atribuible | 6,4 | 3,8 |

La información correspondiente al ejercicio 2003 se basa en la Información Pública Periódica de la sociedad correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2003 que ha sido comunicada a la CNMV y a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Se adjunta como Anexo 5 copia de las cuentas anuales auditadas individuales de Smurfit Navarra y de su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2002, así como la Información Pública Periódica de la Sociedad correspondiente al segundo semestre de 2003.

2. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

2.1 Valores a los que se extiende la Oferta.

La presente Oferta se extiende a todas las acciones de Smurfit Navarra, excepto las 2.466.847 acciones propiedad directa de Smurfit España, S.A., que no acudirán a la Oferta. A tales efectos se adjunta como Anexo 6 del presente Folleto el certificado de legitimación respecto de las citadas acciones, expedido a los efectos de su inmovilización hasta la finalización de la presente Oferta.

De acuerdo con lo reflejado en los párrafos anteriores, la Oferta tiene por objeto la adquisición de ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres (153.153) acciones de la Sociedad en poder de accionistas de la Sociedad, excluyendo a la propia Smurfit España, S.A., que representan un 5,85% de su capital social y que, junto a las que serán objeto de inmovilización, suman el 100% de las acciones de la Sociedad.

La Sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones u otros valores que puedan dar derecho a la suscripción de acciones.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 2.2 siguiente.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad y por persona legitimada para transmitirlos según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad los adquiera de forma irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

2.2 Contraprestación ofrecida por los valores.

La contraprestación ofrecida por cada acción de la Sociedad, es de veinte euros con setenta y cinco céntimos (20,75€), lo que supone un 345,26% del valor nominal de las mismas. La contraprestación se hará efectiva en metálico, en los términos previstos en este Folleto.

Para la determinación del precio de la Oferta la Sociedad solicitó un informe de valoración a la entidad Santander Central Hispano Investment, S.A. que se acompaña al presente Folleto como Anexo 7, junto con una carta de actualización de dicho informe de fecha 9 de febrero de 2004.

Los criterios utilizados por Santander Central Hispano Investment, S.A. en la determinación del rango de valoración de la Sociedad son aquellos a los que hace referencia el artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1.197/1991”) y se han utilizado otros métodos de valoración, que son los siguientes:

- Criterios Real Decreto 1197/1991

| METODOLOGÍA | VALORACIÓN €/ACCIÓN |
|--|---------------------|
| Valor teórico contable (septiembre 2003) | 19,32 |
| Valor liquidativo | Negativo (*). |
| Cotización media último semestre, excluyendo la negociación atípica del 25 de septiembre de 2003 por problemas en la liquidación de la Oferta. | 20,53 |
| OPA reciente de SMURFIT ESPAÑA, S.A.(**) | 20,75 |

(*) A juicio de Santander Central Hispano Investment, S.A. la metodología del valor liquidativo no es adecuada para el caso de Smurfit Navarra dado que la liquidación de la Compañía originaría unos elevados pasivos laborables y el valor obtenido por los activos materiales sería insignificante.

(**) Santander Central Hispano Investment, S.A. considera que el precio marcado por la OPA de Smurfit España, S.A. marca un referente directo de valoración.

- Otros métodos

| METODOLOGÍA | VALORACIÓN €/ACCIÓN |
|-------------------------------------|---------------------|
| Compañías cotizadas comparables (*) | 14,7 – 20,6 |
| Transacciones comparables (*) | 13,4 – 24,9 |
| DCF (**) | 18,9 – 20,6 |

(*) Santander Central Hispano Investment, S.A. afirma en su informe que la limitada similitud en términos de tamaño, mix de negocio y estructura financiera entre Smurfit Navarra y los niveles medios de la industria hacen poco relevante la aplicación de estas metodologías de valoración.

(**) La información en la que se ha basado Santander Central Hispano Investment, S.A. para la aplicación de la metodología del Descuento de Flujos de Caja (DCF) ha sido facilitada por Smurfit Navarra y ha consistido en información pública e información elaborada por la propia Smurfit Navarra, así como en otra información de las compañías y del sector de índole pública. En base a la información proporcionada por la Dirección de Smurfit Navarra, así como su propia experiencia, Santander Central Hispano Investment, S.A. considera que las estimaciones proporcionadas reflejan un escenario razonable de la evolución futura de la Compañía.

Según el citado informe, Santander Central Hispano Investment, S.A. considera que el análisis de valoración efectuado arroja como conclusión que el valor razonable por acción de Smurfit Navarra se encuentra en el rango de 18,9 – 20,6 €/acción y que dicho rango de valoración lo marca el método que, según el citado banco estima, mejor refleja el valor de la compañía: Descuento de Flujos de Caja, quedando el

precio pagado en la reciente OPA, claro referente de valor, en la parte alta de dicho rango.

Se adjunta como Anexo 8 Certificado de cotización de las acciones de la Sociedad emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid con fecha 2 de febrero de 2004. Este certificado indica que el cambio medio de la Sociedad del 9 de julio de 2003 al 9 de enero de 2004 ha sido de 20,64 euros/acción. Este cambio medio incluye la negociación atípica del 25 de septiembre de 2003 por problemas en la liquidación de la Oferta de Smurfit España, S.A. y que Santander Central Hispano Investment, S.A. no consideró oportuno incluir a los efectos de determinar el rango de valoración de la Sociedad. Tal y como consta en el Informe de Valoración que se adjunta como Anexo 7, Santander Central Hispano Investment, S.A. considera que la cotización media del último semestre, excluyendo la referida negociación atípica, asciende a 20,53 euros/acción.

2.3 Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta.

Como ha quedado expuesto más arriba, la presente Oferta se dirige a un total de 153.153 acciones de la Sociedad, representativas del 5,85% de su capital social. El resto de las 2.466.847 acciones de la Sociedad (equivalentes a un 94,15% de su capital social) propiedad de la sociedad Smurfit España, S.A., han sido inmovilizadas con el compromiso de no acudir a la presente Oferta tal y como se indica en el Anexo 6.

La efectividad de la Oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones de la Sociedad por lo que será válida cualquiera que sea el número de acciones que se ofrezcan en venta.

La Sociedad se compromete a no adquirir directamente o a través de persona interpuesta acciones de la Sociedad fuera del procedimiento de oferta pública previsto en el presente Folleto hasta la publicación del resultado.

2.4 Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de su Oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1.197/1991 y con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval de hasta un importe de tres millones ciento setenta y siete mil novecientos veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos (3.177.924,75€), otorgado por Banco Popular Español, S.A.

El aval es irrevocable, solidario y a primer requerimiento, y garantiza la totalidad de las obligaciones ordinarias de pago por la Sociedad que pudieran resultar de la aceptación de la presente Oferta por todos los titulares de acciones representativas de capital social de la Sociedad a los que se dirige la Oferta.

Se adjunta copia del citado aval como Anexo 9 el presente Folleto.

2.5 Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad para la financiación de la Oferta.

La Sociedad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que para la misma pudieran derivarse de la presente Oferta, sin necesidad de endeudamiento externo adicional para Smurfit Navarra.

Se hace constar que Smurfit Navarra cuenta con reservas libres en cuantía suficiente para constituir una reserva indisponible por importe equivalente al de las acciones que se adquirieran en ejecución de la Oferta.

3. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

3.1 Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la Oferta es de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. Se adjunta a este Folleto explicativo como Anexo 10, modelo del texto de dicho anuncio. Se adjunta como Anexo 11 al presente Folleto la carta relativa a la publicidad de la presente Oferta.

A efectos de cómputo del referido plazo de un (1) mes se incluirá el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer o el último día del plazo fuese inhábil a efectos bursátiles en la Bolsa de Madrid, el plazo de aceptación se iniciará o extenderá hasta el primer día hábil bursátil inmediatamente siguiente en la Bolsa de Madrid.

La Sociedad podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

3.2 Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación son irrevocables y no podrán ser condicionales. Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Las declaraciones de aceptación serán cursadas por escrito a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a través de los miembros de este Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes, o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de los titulares de acciones de la Sociedad se acompañarán de la documentación suficiente que acredite la titularidad de las acciones para que pueda producirse la transmisión de las acciones, y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones. En ningún caso la Sociedad aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de Smurfit Navarra que posean. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la Sociedad.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por la entidad SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, S.V., S.A., con C.I.F. nº A-79204319 y domicilio a estos efectos en la Plaza de Canalejas 1, 28014 Madrid, quien actuará por cuenta de la Sociedad según la designación del apartado 3.4 siguiente.

Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta o del que resulte de su prórroga o modificación, se producirá la publicación del resultado de la misma dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 27 del Real Decreto 1197/1991.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, las acciones quedarán excluidas de cotización cuando se liquide la Oferta.

3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

En el caso de que en la compraventa de acciones de la Sociedad transmitidas como consecuencia de la aceptación de la Oferta intervenga exclusivamente Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A., los titulares de dichas acciones no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la operación de un miembro del Mercado. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado que no sea Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A., serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos derivados de la intervención del miembro de la parte vendedora de la operación.

Los cánones de contratación de la Bolsa de Valores de Madrid y el canon de liquidación de Iberclear serán en todo caso satisfechos por la Sociedad. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado 3.3, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos. En ningún caso la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes para la aceptación de la Oferta.

3.4 Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta del oferente.

La Sociedad ha designado a Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de Canalejas 1, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta, y que se cursen a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid. Se adjunta como Anexo 12 del presente Folleto la carta de aceptación del nombramiento por la citada entidad.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.1 Finalidad de la Oferta.

La finalidad de la presente Oferta es la exclusión de la cotización de las acciones de Smurfit Navarra en la Bolsa de Valores de Madrid. Teniendo en cuenta (i) el escaso volumen de contratación actual de acciones de la Sociedad; (ii) la nueva estructura accionarial tras la reciente oferta pública formulada por el Grupo Smurfit, como consecuencia de la cual dicho grupo alcanzó el 94,15% del capital social de Smurfit Navarra, que reduce el “free float” de la Compañía a menos del 6% de su capital y (iii) la previsión de que las acciones de la Sociedad no podrán cumplir los requisitos de difusión y negociación necesarios para el mantenimiento de la cotización de las acciones, el Consejo de Administración de Smurfit Navarra propuso la convocatoria de una Junta de Accionistas en la que se sometiera a aprobación el solicitar a la CNMV la exclusión de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como formular una oferta pública de adquisición de exclusión sobre la totalidad de dichas acciones. Se acompaña como Anexo 3 la certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de febrero de 2004, expedida por el Secretario de la Sociedad con el visto bueno de su Presidente.

Con la presente Oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 7 del Real Decreto, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la Sociedad, habida cuenta de la solicitud de exclusión de las acciones de contratación pública y cotización oficial de la Bolsa de Valores de Madrid referida anteriormente. En definitiva, se quiere dar a los accionistas minoritarios de Smurfit Navarra que representan el 5,85% del capital social, una oportunidad antes de la pérdida de liquidez bursátil que se producirá como consecuencia de la exclusión. Además, la posibilidad de promover la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad ya había sido contemplada en el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad formulada por Smurfit España, S.A.

Las acciones adquiridas en virtud de la presente Oferta se integrarán inicialmente en la autocartera de la Sociedad. No obstante, la Sociedad manifiesta que es su intención proponer a la Junta de Accionistas su amortización en un futuro a través de una reducción de capital de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Actividad futura y utilización de activos de Smurfit Navarra.

La presente Oferta tiene el objetivo de continuar integrando a la Sociedad en el Grupo Smurfit en los términos y condiciones que ya se anunciaban en el Folleto de la Oferta Pública de Adquisición recientemente formulada por Smurfit España, S.A. sobre Smurfit Navarra.

Sin perjuicio del proceso de integración, es intención de la Sociedad y de su Grupo que Smurfit Navarra siga desarrollando sus actividades y líneas de negocio de forma similar a como lo viene haciendo en la actualidad. Asimismo, se declara que no existe intención de llevar a cabo ninguna operación de fusión, escisión, transformación o transmisión que pudiera afectar directa o indirectamente a Smurfit Navarra, las sociedades de su grupo, sus activos relevantes o cualesquiera de sus ramas de actividad, a excepción de la intención de fusionar Navarra Ecoenergy, S.L. en la que la Sociedad detenta actualmente el 99,99% de su capital social y la posible venta de la participación del 9,14% que la Sociedad detenta en Maderas Santiago Sánchez, S.A.

Tampoco se ha previsto modificar su capital social, con excepción de la reducción de capital social para amortizar acciones a la que se ha hecho referencia anteriormente, ni existen proyectos para endeudar a Smurfit Navarra o las sociedades de su grupo fuera del curso ordinario de los negocios.

Smurfit Navarra también declara que no tiene intención de realizar ninguna modificación o cambio sustancial en la actual política de empleo de la Sociedad y por lo tanto no existe ningún proyecto para llevar a cabo una reestructuración en este sentido.

No está previsto cambiar la política de dividendos de Smurfit Navarra. No obstante, y dado el componente cíclico de la industria papelera, si por necesidades de tesorería como consecuencia de factores tales como: la evolución de los mercados, la evolución de la propia marcha del negocio o la necesidad de acometer inversiones, se considerase necesario modificar la actual política de dividendos de la Sociedad, se adoptarían las decisiones que en su momento se consideren oportunas.

Modificaciones estatutarias y en el Órgano de Administración.

La Sociedad no tiene previsto introducir en el futuro inmediato modificaciones en los Estatutos Sociales, a excepción de la reducción de capital social que se pretende llevar a cabo para amortizar todas las acciones propias adquiridas en virtud de la presente Oferta.

Por lo que respecta al Consejo de Administración de la Sociedad, a la fecha del presente Folleto y tras los acuerdos adoptados en la Junta de fecha 4 de febrero de 2004 consistentes en la amortización de tres puestos en el Consejo de Administración, tampoco está previsto cambios en el mismo.

4.2 Derecho de la competencia.

Dado que, con anterioridad a la formulación de la presente Oferta, el Grupo Smurfit poseía una participación directa de control de la Sociedad, la Oferta, a juicio de la Sociedad, no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en el artículo 14 de la Ley 16/1989 de 16 de julio de Defensa de la Competencia, ni tiene la dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE)

número 4064/1989, por lo que, en consecuencia no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de competencia.

4.3 Disponibilidad del Folleto Explicativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se pondrá a disposición de los interesados, quedando depositados a partir del día siguiente de la publicación del primer anuncio, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid (Pza. de la Lealtad nº 1, 28014 Madrid), en el domicilio social de la Sociedad (Carretera de Zaragoza Km. 3, Cordovilla – Pamplona (Navarra)), y en el domicilio de la entidad Santander Central Hispano Bolsa Sociedad de Valores, S.A. (con domicilio a estos efectos en la Plaza de Canalejas 1, 28014 Madrid). Igualmente, y como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto explicativo).

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de la Sociedad en los términos previstos en el presente Folleto, sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, télex, fax o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

Iurreta, a 18 de febrero de 2004

Smurfit Navarra, S.A.

(anteriormente denominada Papelera Navarra, S.A.)

p.p. D. Félix Cimas González